

**Resolución Administrativa No. 017-2022**  
**Del 18 de febrero de 2022**

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del **Proyecto No. 61121, “CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE LA QUEBRADA LA NEGRITA”**, ubicada en la comunidad de Los Alonsos, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 357 de la Ley 248 de 29 de octubre de 2021, al Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprobó el Reglamento especial de contrataciones bajo el procedimiento especial conforme a la ley de presupuesto y la ley de contrataciones públicas, la Dirección de Asistencia Social, del Ministerio de la Presidencia, está facultada para llevar a cabo la adquisición de bienes y servicios que sean de urgente interés social.

Que el 27 de diciembre de 2021, conforme a establecido en el artículo 11 del Reglamento Especial de Contratación, se publicó en la página web de la Dirección de Asistencia Social, la convocatoria para la celebración del acto público para el **Proyecto No. 61121, “CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE LA QUEBRADA LA NEGRITA”**, con un precio de referencia de setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete balboas con 48/100 (B/. 78,897.48).

Que, el 6 de enero de 2022, siendo las 2:31 p.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el cual se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	MULTISERVICIOS LUNA, S.A.	2:00 p.m.	B/.61,667.95
2	CONSTRUCTORA J & D, S.A.	2:14 p.m.	B/.74,750.20

Que luego de vencido el termino de subsanación, las propuestas fueron remitidas al grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, previamente designados en Resolución Administrativa No. 183-2021 de 30 de diciembre de 2021, con la finalidad que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas,

Que el informe antes indicado, señaló que el proponente **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**, quien presentó la oferta de menor valor, no cumple con la totalidad de los requisitos mínimos obligatorios previamente establecidos en el pliego de cargos; seguidamente, tras valorar la siguiente propuesta correspondiente al proponente **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, se determinó que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento especial de contrataciones bajo el procedimiento especial aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 2 de octubre del 2020, el informe antes indicado fue publicado en la página web de la DAS el 27 de enero de 2022 a partir de lo cual, los proponentes podrán hacer observaciones en el término de un día hábil, que serán incorporados al expediente.

Que **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**, el 28 de enero de 2022, presentó observaciones al informe emitido por el grupo de técnicos o expertos, argumentando lo siguiente:

Por este medio yo, Blas A. Tello, actuando en calidad de representante legal de la empresa **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**, deseo manifestar que no estamos de acuerdo en las observaciones suministradas para mi empresa; ya que en el análisis por parte de la comisión **OBSRVAMOS** que no se tomó en el pliego de cargos solicitar un requisito que las notas tengan las mismas fechas que la fecha de notaria para el proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE QUEBRADA LA NEGRITA**) , Los Alonzos , Santa Rita, Anton, Cocle. Proyecto # 61121.

Que si bien las observaciones fueron presentadas en tiempo oportuno, esta entidad no considera que se haya producido contravención al Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contrataciones Públicas, ordenado por la Ley 153 de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, o el pliego de cargos; por tanto, acogerá lo recomendado por el grupo de técnicos o expertos en su informe de valoración de la propuesta.

Que el 3 de febrero de 2022, mediante correo electrónico, el proponente **MULTISERVICIOS LUNA, S.A.**, remite escrito de "**ACCION DE RECLAMO en contra de la comisión evaluadora**", las cuales no fueron admitidas por improcedentes, mediante Resolución Administrativa No. 015-2022, del 9 de febrero de 2022, publicada electrónicamente en la página web de la Dirección de Asistencia Social el 15 de febrero de 2022.

Que, en consideración de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **CONSTRUCTORA J&D, S.A.**, por el monto de setenta y cuatro mil setecientos cincuenta balboas con 20/100 (B/. 74,750.20), el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61121, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VADO SOBRE QUEBRADA LA NEGRITA**", ubicado en la comunidad de Los Alonzos, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social, para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

**TERCERO: ADVERTIR** que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo N° 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

